

vez concluida su misión en el Cementerio para que haga el servicio de recogida de perros y encargar al mismo señor, ordene al Capataz de la Brigada para que corrija los defectos apuntados cerca de la deficiencia de la limpieza.

Con lo que y sus otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende de la presente que firmare los tres asistentes con el Sr. Alcalde y Secretario que certifica.

Salentin Cortés

Antonio Maicas

Julian Queniso

Proo. Bea

Sesión del día 22 de Julio 1940 - Ordinaria en 1ª convocatoria

Tres Asistentes

Alcalde

D. José Maicas

Concejales

" Atiquel Romero

" Alonso Bea

" Francisco Ferran Flea

" Arsenio Sabino

" Antonio Maicas

" Alfonso Ferrer

" Angel Garrarau

" Julian Queniso

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los tres Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Torrens, dióse lectura al acta de la anterior, que encontrada conforme, fué aprobada por unanimidad.

Leída seguidamente la correspondencia oficial recibida durante la semana anterior, consistente en oficios de trámite, invitaciones y otros asuntos análogos se acuerda por unanimidad que se entienda del contenido de toda ella, y disponer su cumplimiento de todo

Secretario

D. Pedro Bea.

aprobacion del arte
superior y consiguiente
de la correspondencia

cuanto requiera esta diligencia como pagar a la em-
presa del cine el nombramiento de Delegado gubernati-
vo para la clasificacion de películas Sr. Lopez Borobes,
el pago de la cuota trimestral de intereses y amorti-
zacion al Banco de Cienfuegos Local de España, el cum-
plimiento de la estadística de ciegos interesada por la De-
legacion de Zaragoza, Huesca y Teruel y el diligencia-
do de la notificacion de la cuota del arbitrio que
corresponde a la Corporacion sobre el producto neto
de la Compañia Bros S. A.

Nombramiento de
Vigilante de Arbitrios
Militares Miguel Mar-
tin Rueda

Se da a conocer la propuesta que la Comision
Inspectora provincial del Benemerito Cuerpo de
Militares de Guerra eleva a la Corporacion para la
designacion de Vigilante de Arbitrios en la que cuenta
de nueve mayores meritos D. Miguel Martin Rueda,
se acuerda, aceptandolo la misma, declarar nombra-
do al señor acabado de citar para el cargo de refe-
rencia, de conformidad a los terminos de la comoca-
toria y dictamen del Tribunal.

Dictamen del Tribu-
do sobre aquel
guasolario

Hecho presente el dictamen del Tribunal sobre
vacuado con motivo del escrito que se recibiera de
la Sociedad Anual de Guadalupe S. A. en solicitud
de amparo a sus derechos como consecuencia de su
incapacitacion por la Confederacion Hidrografica del
Yucar, en cuyo dictamen se estima la dificultad
de interponer recurso de ninguna clase ni ejercitar
accion de ningun genero por no conocer las razones
de hecho y de derecho que el Ministerio pudiera tener
para dictar su orden de 27 de Mayo ni haber si-
do notificado para nada este Ayuntamiento, se acuer-
da, de conformidad con los terminos del aludido
dictamen, no ejercitar accion alguna en este senti-
do, sin perjuicio de que si necesario fuera se diri-
jera en su dia escrito al Ministerio para que

no fuera perjudicado este Ayuntamiento
ni privada la ciudad del abastecimiento nor-
mal que suministra Guadalupe, hasta
tanto que Candé no pueda hacer lo propio
colocando sus aguas en los propios grifos de la
población.

Desestimación de
instancias sobre red-
ucción de alcantarilla
de e. inquilinato

Conociendo las instancias suscritas por Josefa
Escusa, Desiderio Armar y Pelegrine Alentoz,
en reclamación de las cuotas con que han sido
gravados en los padrones para el cobro de los
Arbitrios sobre alcantarillado e inquilinato y
el informe de la Sección dictaminante de que
procede desestimar todas estas reclamaciones
por extemporaneas al estar interpuestas fuera
del plazo de exposición de los montados documen-
tos cobratorios o sea cuando se hallan presen-
tados fuera del plazo de exposición de los men-
tados documentos o sea cuando se hallan en
el periodo de recaudación, se acuerda por un-
animidad de conformidad con el referido
informe, desestimar por extemporaneas las
reclamaciones que se estudian, ya que se hallan
presentados fuera del plazo de exposición de
los documentos cobratorios de tales arbitrios, y
la administración para ser normalmente de-
sarrollada tiene sus plazos y límites a los
que tiene el contribuyente que sujetarse en sus re-
laciones con aquella.

Apertura estableci-
mientos y licencias de

Entre los de instancias de Sebastian
Punter, interponiendo el arreglo de un trozo
de pavimento en la calle de Santa Maria
por tener el proposito de abrir en la misma
Barbaria, de D. Luis Barolo, Sr. Patrocinio
Yerrer y D. Ricardo Barolos en solicitud de

de licencia de obras y de construcción de una cripta panteón en el Cementerio, y los dictámenes de la Sección de Arquitectura y Comisión de fomento favorables a todas las concesiones solicitadas, se acuerda por unanimidad en cuanto al primero, separándose del dictamen de la Sección, no proceder al arreglo del bozo de la calle de Santa Maria que solicita el Sr. Puente, por cuanto procede la pavimentación total de la calle sin que para ello exista la oportuna consignación, respecto a los Srs. Barolo y Ferrer, conceder la licencia que interesan al no estar afectadas las obras que pretende por el plan de reforma ni afectar a la estructura de la finca, siempre que se guarden las reglas de buena construcción, se cumpla con las ordenanzas municipales y previo el pago de los derechos correspondientes; y conceder asimismo el permiso reglamentario para la construcción de la cripta interesada por la familia Parolas Gonzalez, de conformidad a lo informado por Arquitectura y la obligación municipal de contribuir a tales obras en la forma prevista y determinada en acuerdo de 9 de Octubre de 1939, a cuyo efecto se le haría saber a la Dirección del Cementerio todo este diligenciado para las disposiciones pertinentes en relación al mismo.

Se acordó unirse nota
de profugos

Vistas las diligencias tramitadas como consecuencia del cambio de circunstancias de los mozos Francis Cortes, Pedro Domingo, José Anguita, Alejandro Fuentes, Mateo Guillen, Mariano Marku, Saturnino Puente, Manuel Perales, Tomas Pios, Fabian Mavarete, Clemente Julian, Francisco Ramos, Tomas Fuentes, Pedro Asensio, Manuel Rucola, Andres Albas, y Julian Santuola, quienes clasificáolos de Profugos en el acto de la clasificación, queda en

este momento probada documentalmente su falta de intención de eludir el servicio militar ya que su no presentación en tiempos habilitados obedece a haber fallecido los 14 primeros, hallarse detenido en esta Prisión provincial el 15 a disposición del Juzgado militar n.º 8 de esta Plaza, y seguir prestando servicios en el Ejército los dos últimos, se acuerda por unanimidad ante el resultado de los respectivos diligenciados, levantar la nota de Profugos con que todos habían sido clasificados provisionalmente y remitir lo actuado a la Junta de Clasificación de la Provincia para la declaración definitiva de los mozos de referencia.

Declaración nota de profugos

Dada cuenta por íntegra lectura de los expedientes de Profugo instruidos a los mozos Salvador Esteban, Miguel Ferrer, Ramón Gracia Aquilino García, José Cabré, Víctor García, Ramón Giménez, Enaristo Góiz, Maximino Gopey, Luis Saganta, Manuel Bozano, Paulino Sizaaga, Ramón Clavilor y Santiago Martín de los reemplazos de 1939 los primeros y del de 1940 de los últimos que citados por edicto no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que lo impidiera. - Vistos sus resultados y diligencias; Visto lo expuesto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del mozo signado en el alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debía declarar y declaraba Profugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos procediendo a su busca, captura y conducción

a la Capital.

Comisión de primer
y de 1ª clase

Examinado el expediente de Prorroga de 1ª clase tramitado a instancia del mozo Tomas Cordero Alcaic, del que resulta comprobados los extremos en que funda su pretensión y en el que informa el Jefe de Alcaide del Distrito y el Regidor Sindico en el sentido que en la tramitación se han guardado los formalidades legales y que los testigos que han depuesto son de reconocida probidad y honradez, se acuerda por unanimidad, declarar al expresado mozo solado útil para todo servicio que tiene solicitada Prorroga de 1ª clase, contra cuyo fallo publicarlo que fue nadie reclama.

facturas

Examinadas seguidamente las distintas facturas que las contienen recaerán sobre los cueros que se citan los acuerdos siguientes:

Otra de Genaro Gracia importante 77 pto por uso para la casa de Temporal y arreglo del fronton fue aprobada.

Dos de Celodiamica importantes 427'50 y 61'80 pto respectivamente por reposición de lámparas del alumbrado público durante Mayo y Junio pasado, fueron aprobadas con otras dos de alumbrado del juzgado municipal por los meses indicados.

Otra de Guadalupe S.A. importante 144'35 pto por suministro de agua para servicios públicos durante el mes de Junio fue aprobada.

Otra de Corbis Villanueva importante 12 pto por escobas para la limpieza del Alardero fue aprobada.

Tres de la Telefonica importantes 18-18 y 30'85 por abono de aparatos y conferencias durante Junio fueron aprobadas.

Seis de D. Esteban Guiteras, importantes 13'10-

15-20-4.20-50 y 313'70 pto's respectivamente por estufas y otros muebles de su establecimiento para las necesidades de la Corporacion fueron aprobadas.

Otra de Tomas Gomez Gebrian importante de 139'80 pto's por pape para los memorias dadas a pie's en la visita del Gral. Varela fue aprobada.

En el despacho ordinario de la presidencia, se expone por esta la triste circunstancia del fallecimiento del Sr. D. Fernando de Pezozar, agente que fue del Excmo. Ayuntamiento en Madrid y hermano del actual Gobernador civil de la Provincia tan querido y respetado por todos los concurrentes, y despues de frases de sentimiento pronunciadas por todos, se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por tan irreparable perdida decaida en plena juventud que la hace tanto mas dolorosa y despues de relevantes servicios prestados de varios actividades, y transmitir al Excmo Sr. Gobernador civil el pesame mas sincero por esta desgracia, disponiendo a tal efecto la remision en este sentido del oportuno oficio.

A continuacion da cuenta el Sr. Alcalde del resultado de su viaje a Madrid y de la recepcion por el Conde de los Alcaldes de las poblaciones adoptadas, con las impresiones satisfactorias obtenidas de estas gestiones y de otras visitas realizadas cerca de las personas del Ministerio de Educacion Nacional y propósitos de estas autoridades, como consecuencia de las cuales y despues de la satisfaccion produ-

ciada en los presentes, se acuerda cambiar impresio-
nes con el Excmo. Sr. Gobernador civil sobre los
propositos del Ministerio de Educacion Nacional
y resolver en la sesion proxima sobre todos estos ex-
tremos con lo que resulte del cambio de impresio-
nes acordado.

Pasados al periodo de ruegos y preguntas, se
formularon los siguientes:

Sr. Gargallo

Dice que con motivo de la restriccion de la
gasolina para poder utilizar el tanque y como
consecuencia de la rotura de varias bocas de rie-
go, resulta deficiente el de las calles publicas y pi-
de que con motivo de estos inconvenientes, se pu-
blique bando pidiendo la colaboracion del vecin-
dario en el aspecto sanitario que expone sublevar
los inconvenientes apuntados cuya colaboracion
no es otra sino que cada vecino riegue y limpie
la confrontacion de su respectiva fachada. - Y
encontrado no solo logico y oportuno sino preceptivo
en las ordenanzas municipales, se acuerda publi-
car bando requiriendo a la colaboracion del ve-
cindario a la salubridad publica mediante
el riego de las respectivas confrontaciones de sus
fachadas.

Con lo cual y sin otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion de la que se extiende la presen-
te que firman los Sres. asistentes con el Sr. Alcalde
y Secretario que certifica.

[Firma]
[Firma] Angel Gargallo *[Firma]* Julian Jimenez

Antonio Alricas

Alonso Bea

Pedro Bea

Sesion del dia 29 de Julio de 1940 - Ordinaria en 1ª convocatoria

Tres Asistentes
Alcalde.

D. Miguel Romero

Concejal

Alonso Bea

Valentin Castaños

Antonio Alricas

Martin Alricas

Alonso Ferrer

Francisco Ferran Fleta

Secretario

Pedro Bea

Aprobacion del acta

de la sesion anterior

y cumplimiento de la

correspondencia recibida

Abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Miguel Romero Jordau, dióse lectura al acta de la anterior, que, encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el estudio de los asuntos de la convocatoria el Sr. Alcalde da cuenta de un saludo del Coronel Secretario Militar y particular de S. E. el Jefe del Estado, haciéndole presente su agradecimiento por la amable felicitación dirigida con motivo del cuarto aniversario de la iniciación del Glorioso Arzamiento Nacional; de un oficio de D. Antonio Hoquera Bonora de Valencia participándole su nombramiento de consul honorario de Suecia, y ofreciéndole en el mismo; y de otro oficio del Excmo Sr. Gobernador civil traslativo de un telegrama del Subsecretario de la Gobernación, requiriendo a que los usuarios de automóviles oficiales restringan todo lo posible el empleo de gasolina por lofo de los cupos asignados, se acuerda dar por enterada la Corporación de todas las antedichas comunicaciones, disponiendo el exacto cumplimiento de las que merezcan este trámite,